



ALGARROBO  
DECRETO: N°P

20 OCT 2022  
3738

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION  
DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE  
ALGARROBO Y ~~RAZINNE AISHA WADIA~~  
DOCMAC LARRAÍN.



**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha **03.07.2021** Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo 180/2021 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N°33 de fecha 17.11.2021; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2022 (D.A. 2200/2021)
5. Decreto N° 2664 del 15.07.2022, que modifica el Decreto N°0033 de fecha 05.01.2021 que establece orden de subrogancia en Municipalidad a Algarrobo para el año 2022.
6. Decreto Alcaldicio N°2.371 de fecha **10.12.2021**; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
7. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1142** de la Fecha **17/10/2022**.
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 17.10.2022 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Razinne Aisha Wadia Docmac Larraín**.

**CONSIDERANDO:**

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N°18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

**DECRETO:**

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 17.10.2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde José Luis Yañez Maldonado Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ del mismo domicilio de su representada y, por otra parte Razinne Aisha Wadia Docmac Larraín, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ fecha de nacimiento \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ que consistirá en una "Una presentación musical en tributo a Violeta Parra". Esta cantautora local lleva más de cinco años cantando en restaurantes de nuestra comuna: DyM Algarrobo, A Toda Costa, CavaFé, Macerado, en la Casa de la Cultura Municipal de Algarrobo y otros escenarios culturales de nuestra comuna, realizará este concierto de cuarenta minutos de duración, con motivo de la conmemoración del natalicio de Violeta

Parra, el jueves 20 de septiembre a las 18:00 horas, en la librería Qué Leo, ubicada en Av. Carlos Alessandri 1346, en la comuna de Algarrobo.

II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$284.900 (Doscientos ochenta y cuatro mil novecientos pesos) bruto impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.

III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa, "Acceso y difusión de las artes y la cultura" cuenta N°215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
ALCALDE

JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/alc.m.  
DECRETO ALCALDICIO N° 3 7 3 8  
FECHA, 20 OCT 2022  
DISTRIBUCION: 20 OCT 2022  
- Dirección de Administración y Finanzas (1)  
- Secretaría Municipal (1)  
- Depto. Cultura (2)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 20 OCT 2022  
FECHA SALIDA: 21 OCT 2022  
OBSERVACIÓN N° 159/2022